

Recuperación de clases

Señor Director:

En la edición del jueves 26 del presente, la portada del cuerpo C trae una nota titulada "Profesores llaman a 'no recuperar' clases donde haya habido descuentos por paro", y ello se refiere a mis declaraciones como presidente del Colegio de Profesoras y Profesores.

En primer lugar, debo señalar que nos congratula que su digno matutino ubicara la noticia de manera tan destacada, lo entendemos como una valoración de la importancia de nuestra organización gremial. Dicho lo anterior, quisiera realizar algunos alcances a la nota de modo de asegurar que los lectores queden debidamente informados.

En primer lugar, es indispensable precisar que nuestra organización no está objetando la legalidad de descontar cuando no se trabaja por paralización, ese no es el punto, ya que reconocemos que sí lo establece la normativa. Lo que vulnera derechos básicos es la pretensión, que se desprende de los recientes oficios de la Contraloría, de descontar el día no trabajado, obligar a recuperar dicho día y no restituir lo descontado. A todas luces esto resulta completamente arbitrario y así lo han reconocido diferentes expertos en derecho laboral, ya que implicaría un triple castigo al trabajador.

Por otra parte, la normativa educacional indica que se debe cumplir completamente el calendario escolar, lo que obliga al sostenedor a reprogramar las clases no realizadas, cosa que se ha hecho en movilizaciones anteriores, resguardando así, siempre, el derecho a la educación de los estudiantes.

Es necesario que se tenga claridad respecto de lo que reclamamos y cuál es en específico nuestra controversia con la contralora respecto de este tema, ya que estas confusiones o visiones incompletas han sido muy funcionales a cierto sector político que tiene una evidente animadversión al profesorado.

Se han dicho muchas sandeces en este tema y lamentablemente muchas de ellas no se han aclarado debidamente. Por de pronto, se debe destacar que la supuesta "ilegalidad" de nuestras movilizaciones no es tal, ya que la legitimidad de ella está reconocida por convenios internacionales de los cuales Chile es firmante, por dictámenes vigentes de la propia Contraloría y por reiterados fallos de tribunales.

MARIO AGUILAR ARÉVALO

Presidente nacional
Colegio de Profesoras y Profesores